

**ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - INVESTIGACION**

<b>Responsable de tratamiento</b>	Fundación General de la UCM N.I.F./C.I.F. G-79485082 Dirección postal: Calle Doctor Severo Ochoa nº 7, 28040-Madrid Teléfono: 913946362/913946493 Correo electrónico: protecciondedatos@rect.ucm.es Delegado de protección de datos: dpofgu@ucm.es
<b>Fines del tratamiento</b>	Llevar a cabo la gestión económica de la investigación de la UCM, como son los programas I+D+I del Plan Nacional, los contratos del art. 83 de la LOU, de los Proyectos Europeos, los Proyectos Comunidad Autónoma de Madrid y de otros organismos de investigación.
<b>Base jurídica</b>	RDPD: 6.1b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Ley General Tributaria
<b>Colectivo</b>	Investigadores, proveedores y representantes legales.
<b>Categorías de datos</b>	Identificativos: nombre y apellidos, DNI/CIF ,número de Seguridad Social/dirección, firma y teléfono.  Económico-financieros: nómina, créditos, préstamos, avales, retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso) y datos bancarios.  Académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional, detalle de empleo.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
<b>Período de conservación/plazo de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos(máximo 3 años) Cuando finalice la relación contractual y una vez cumplidas las obligaciones post-contractuales que se deriven
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad (Anexo II y siguientes), y del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la FGUCM
<b>Transferencia Internacional de datos</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos